



**Chile**  
en marcha

**Bases Técnicas para la Ejecución  
del Estudio de Validación del  
Modelo de Evaluación Formativa de  
Idoneidad para la Parentalidad  
Adoptiva (EFI)**

REF: DAD.BT.01  
Nº Versión: 01  
Página 1 de 37

# **BASES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE VALIDACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN FORMATIVA DE IDONEIDAD PARA LA PARENTALIDAD ADOPTIVA (EFI)**

---

Departamento de Adopción

**Julio de 2019**

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 2 de 37</b>
---	---	---

## INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

<b>Elaborado por:</b>		<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Medio oficial de soporte:</b>
<b>Nombre</b>	Patricia Carmona Lanfranco, Profesional Área Desarrollo de la Oferta. Departamento de Adopción.  Claudia Ibarra Codoceo, Profesional Área de Desarrollo de la Oferta. Departamento de Adopción	Jessica Zavala Zunino, Coordinadora Área Desarrollo de la Oferta. Departamento de Adopción	Viviana Petric Meneses, Jefa Departamento de Adopción	Página Web SENAME
<b>Fecha</b>	09.05.2019	31.05.2019	20.06.2019	




**Chile**  
en marcha

**Bases Técnicas para la Ejecución  
del Estudio de Validación del  
Modelo de Evaluación Formativa de  
Idoneidad para la Parentalidad  
Adoptiva (EFI)**

**REF: DAD.BT.01**  
**Nº Versión: 01**  
**Página 3 de 37**

## ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS Y MATRIZ LÓGICA.....	11
III.	ORIENTACIONES TÉCNICAS .....	20
IV.	ETAPAS DEL PROGRAMA DE VALIDACIÓN DEL MODELO E.F.I.....	21
V.	RECURSOS HUMANOS.....	25
VI.	RECURSOS MATERIALES.....	34

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 4 de 37</b>
---	---	---

## I. PRESENTACIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo establecer los requerimientos técnicos para la Ejecución del Estudio de Validación del **Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción (EFI)**<sup>1</sup>, dirigido a las familias nacionales postulantes a la adopción en el Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME. En este contexto, se invita a participar a los Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio<sup>2</sup>.


El diseño del modelo se enmarca, por un lado, en la Ley de Adopción N°19.620 y su Reglamento vigente en nuestro país que, en su Art. 20 señala "*podrá otorgarse la adopción a los postulantes, que hayan sido evaluados como física, mental, psicológica y moralmente idóneos por SENAME o los Organismos Nacionales Acreditados para desarrollar el Programa de Adopción*" y, por otro, en la Ley N° 20.032 que establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia, a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención.

Por otra parte, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley 20.032 este programa se enmarca en la obligación de observar principios de objetividad, calidad, idoneidad y especialización del trabajo, que se realizará de acuerdo a las disciplinas que corresponda. Asimismo, estas bases, como las orientaciones técnicas que se adjuntan, dan respuesta a lo requerido por el Reglamento de la Ley de Subvenciones estableciendo, los requisitos, prestaciones y plazos que deberán cumplir tanto el Servicio como el colaborador acreditado que se adjudique la presente licitación, para asegurar el cumplimiento de estos principios.

Consistente con el marco legal, el Departamento de Adopción de SENAME, en el año 2006 elaboró Lineamientos Técnicos de Evaluación de Idoneidad, los que continúan vigentes hasta la fecha. Dichos lineamientos establecen que las evaluaciones social y psicológica serán realizadas por profesionales externos acreditados ante el Servicio, apoyando de esta manera, la gestión efectuada por las Unidades Operativas de Adopción en los procesos de postulación de adopción de las personas interesadas en adoptar. En este sentido, y considerando los aspectos metodológicos y técnicos que ha sido necesario enfatizar en el proceso

<sup>1</sup> El Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción, incluye otros procesos que también tienen un carácter formativo y que se realizan bajo la modalidad grupal de talleres; estos son el Taller de Sensibilización y Preadoptivo, que para efectos de la presente licitación, continuarán siendo ejecutados por las Unidades Regionales de Adopción de SENAME.

<sup>2</sup> Los organismos postulantes a la licitación deberán presentar sus propuestas en el respectivo Formulario de Presentación de Proyectos, considerando los procedimientos y plazos establecidos en las Bases Administrativas de Licitación, documento que, junto a las presentes Bases Técnicas, forman parte del Programa licitado, y se encuentran en el sitio web de SENAME, [www.sename.cl](http://www.sename.cl).

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 5 de 37</b>
---	---	---

desarrollado con las familias postulantes, el Departamento de Adopción ha intencionado que las Unidades Operativas de Adopción desarrollen progresivamente en los últimos años, instancias previas de formación y sensibilización a los postulantes, además de la entrevista que realizan con las familias antes de la derivación al proceso evaluativo de idoneidad.

De esta manera, es posible conocer a los potenciales adoptantes con mayor profundidad, favoreciéndose de esta manera, la retroalimentación en las reuniones resolutorias, entendidas éstas como instancias colegiadas donde se decide la idoneidad o no de las familias postulantes y sus necesidades de acompañamiento.

Durante el año 2018 se actualizó la Normativa Técnica del “*Subprograma de Evaluación Técnica de los Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva*”<sup>3</sup>, en la que se plantea en términos generales, la necesidad de contar con un nuevo modelo para desarrollar el proceso de evaluación a las familias postulantes a la adopción, enfatizando la necesidad de efectuar las evaluaciones psicológica y social de manera integrada, considerando la importancia de otorgarle, por una parte, igual relevancia a los dos ámbitos técnicos que dan cuenta de la idoneidad de una familia para asumir la Parentalidad Adoptiva, y por sobre todo, la necesidad de que los análisis y reflexiones en los cuales se basa este tipo de valoración, sea realizado en forma interdisciplinaria.

Por otra parte, la metodología del nuevo modelo de Evaluación Formativa para la Idoneidad de la Parentalidad Adoptiva, contempla, junto con la evaluación formativa de idoneidad propiamente tal, la ejecución de Talleres Formativos Preadoptivos, sin embargo, dichos dispositivos no están contemplados en este estudio, por cuanto se mantendrán a cargo de los equipos profesionales de las Unidades regionales de Adopción del Servicio.

En esta misma línea, la normativa señalada, le atribuye más protagonismo a los equipos operativos de las Unidades Regionales de Adopción, en adelante UADOP, en cuanto a su participación en el análisis y toma de decisión respecto a la idoneidad de las familias evaluadas, asumiendo un rol más activo frente a los profesionales externos acreditados, en comparación a lo contemplado por el modelo propuesto el año 2006.

Desde un punto de vista técnico y metodológico, la necesidad de modificar el sistema de evaluación, se fundamentó en las características y limitaciones más

<sup>3</sup> El Subprograma señalado forma parte del Programa de Adopción, según lo establecido en la Ley de Adopción, en su Art. 7.

	<p><b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b></p>	<p><b>REF: DAD.BT.01</b>  <b>Nº Versión: 01</b>  <b>Página 6 de 37</b></p>
---	--	--

importantes de la modalidad aún vigente, entre las cuales se puede destacar el hecho de no favorecer la generación de un clima de confianza, transparencia y alianza con las familias postulantes durante todo el proceso adoptivo. Así como también, el no aportar los elementos necesarios para determinar los indicadores de idoneidad para la parentalidad adoptiva, dado que establece como parámetros centrales la presencia o no, de ciertas habilidades, capacidades y aspectos de la personalidad de los postulantes para proyectar su futuro desempeño como madres y/o padres a través de la adopción, relevando además, la evaluación psicológica por sobre la evaluación social en la toma de decisiones sobre la posibilidad de considerar, o no, a las familias idóneas para adoptar.

Así también, se ha visualizado la necesidad de que el proceso de evaluación contribuya a la formación de las familias postulantes, y a identificar las necesidades de acompañamiento que sería conveniente que reciban para avanzar en el proceso adoptivo, según el perfil de cada una de ellas, para lograr efectivamente restituir el derecho de los niños/as declarados susceptibles de ser adoptados de manera definitiva y resguardar su interés superior.


En tal sentido, es importante relevar el carácter **evaluativo-formativo** del modelo, donde se promueven espacios de retroalimentación y reflexión de manera continua con los postulantes. En el mismo tenor, es que se incorporan como hitos esenciales de un proceso integrado y continuo de evaluación formativa, los talleres mencionados anteriormente, concibiéndose éstos, como parte de un flujo armónico y coherente de principio a fin.

Al respecto, es necesario contemplar que los Evaluadores Externos Acreditados<sup>4</sup> ante el Servicio, que actualmente efectúan las evaluaciones psicológicas y sociales para SENAME, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 19.620, ascienden en la actualidad a un staff de 180 profesionales aproximadamente, siendo ellos quienes establecen una relación contractual con las familias postulantes, para efecto del trabajo y del pago de sus evaluaciones, aun cuando, el servicio prestado y el arancel de las evaluaciones, está regulado por SENAME en los lineamientos técnicos de acreditación de estos profesionales.

A lo anterior se suma, que los lineamientos técnicos de evaluación de idoneidad vigentes (2006), no se han logrado aplicar de manera estandarizada a nivel

---

<sup>4</sup> La figura de los Evaluadores Externos, que contempla la Ley de Adopción N°19.620, ha permitido a las Unidades Regionales de Adopción de SENAME, realizar las evaluaciones técnicas de idoneidad, proceso que no puede ser desarrollado al interior de estas Unidades Operativas, dada la reducida dotación profesional que las caracteriza.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 7 de 37</b>
---	---	---

nacional<sup>5</sup>, dada la heterogeneidad de estos profesionales externos, y las restricciones de SENAME en cuanto a las facultades administrativas hacia ellos, en términos de supervisión, capacitación y control de su gestión.

Además, se ha visualizado, en ocasiones, la falta de objetividad y transparencia de los procesos evaluativos, así como también, la imposibilidad de asegurar el acceso equitativo de las familias interesadas en postular a la adopción, por los costos económicos que reviste el trabajo evaluativo, que a la fecha asciende a un valor de 13 UF en total.


Por otra parte, es relevante destacar el cambio observado en las últimas décadas, tanto en los perfiles de los adoptantes (por la diversas configuraciones familiares existentes y el mayor empoderamiento como sujetos de derechos), como en el perfil de los niños/as declarados susceptibles de adopción y de las circunstancias por las cuales puede ser declarada la adoptabilidad, visualizándose mayor daño socioemocional y edad de quienes requieren restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción. Esto último, complejiza los desafíos que deben enfrentar los futuros padres y/o madres adoptivas, más aún cuando es sabido que este tipo de parentalidad es distinta e implica tareas adicionales a la biológica<sup>6</sup>.

Es así que SENAME, a través de su Departamento de Adopción, en su empeño por dar respuesta a la diversidad de requerimientos experimentados por todos los implicados en el proceso adoptivo, licitó el año 2017 el diseño de una **Batería de Recursos Técnicos para la Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción**, teniendo como fundamento teórico el enfoque de la Parentalidad Positiva, que considera la relevancia del entorno en el desempeño parental y establece como eje el que la parentalidad “puede ser aprendida”, de contar con los espacios de formación apropiados.

Dicho estudio fue adjudicado a la Fundación América por la Infancia, institución que, tras recopilar diversos modelos existentes en la temática, más los aportes de distintos expertos nacionales y extranjeros y profesionales especializados en materia de parentalidad, infancia y adopción, desarrolló un modelo de evaluación-formativa que, dado su carácter interdisciplinario, ya cuenta con la validación de contenido, encontrándose disponible para el organismo que se adjudique la presente licitación, para ser aplicado como apoyo al trabajo operativo de las

<sup>5</sup> Si bien los lineamientos plantean un procedimiento estandarizado, los evaluadores le imprimen un sello personal, dada su trayectoria profesional y sus propias competencias, lo que interfiere con la homogeneidad esperada.

<sup>6</sup> Para mayores antecedentes, remitirse a las Orientaciones Técnicas del presente proceso licitatorio, ítem II. Fundamentos y Planteamiento del Problema.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 8 de 37</b>
---	---	---

UADOP. Los principales autores del modelo son Esteban Gómez Muzzio<sup>7</sup> e Irene Salvo Agoglia<sup>8</sup>; no obstante, el equipo que participó del estudio fue un grupo de más de 10 profesionales, entre los cuales se contó con la asesoría de expertos extranjeros como Diana Marre, Beatriz San Román y Mario Marrone.

Además del diseño, se efectuó un proceso de testeo a 10 familias postulantes a la adopción en SENAME, en la Región Metropolitana, de Valparaíso y del Bío-Bío, siendo profesionales (psicólogos y asistentes sociales) de dichas Unidades Operativas y del Departamento de Adopción quienes realizaron las evaluaciones, contando con la capacitación y asesoría permanente del equipo de la Fundación América por la Infancia que elaboró el diseño. A su vez, a partir de dicha experiencia de testeo, se realizaron algunos ajustes al modelo, los cuales, más otras modificaciones realizadas posteriormente por el Departamento de Adopción, dieron origen a la última versión del Manual<sup>9</sup>.

No obstante lo expuesto, se ha considerado necesario antes de su implementación a nivel nacional, la ejecución de un Estudio que, permita, por una parte, validar las variables y ponderaciones que conforman el Cuadro Integrativo -que se constituye en una síntesis del proceso de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción, donde se levantan los indicadores por cada ámbito considerado-, y por otra, mejorar de ser necesario, aquellos aspectos que, a partir de su aplicación, sean visualizados como deficientes, para efectuar una mejora al modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad. Junto con ello, se requiere finalizar

<sup>7</sup>**Dr. © Esteban Gómez Muzzio:** Psicólogo, Magíster en Psicología Clínica y Candidato a Doctor en Psicología (Pontificia Universidad Católica de Chile). Se ha desempeñado como investigador en la Dirección Estratégica de la Protectora de la Infancia; psicólogo clínico en consulta particular y supervisor clínico y reflexivo; investigador asociado a CEANIM; Director de Estudios del Consejo Nacional de la Infancia, Gobierno de Chile; Fundador y Director de Innovación y Estudios de la Fundación Ideas para la Infancia (FIPI-Chile). Actualmente es Director Ejecutivo de Fundación América por la Infancia. Cuenta con numerosas publicaciones y es relator y consultor invitado por diversos programas gubernamentales y ONGs en temas de infancia, parentalidad y familias. Tradujo y validó la Escala de Evaluación Familiar NCFAS-G+R (ampliamente usada en la red SENAME), y es el autor principal del Sistema de Evaluación ODISEA, incluyendo: la Escala de Parentalidad Positiva E2P (cuestionario que ha sido ampliamente difundido y utilizado en Chile y en otros países de Latinoamérica para evaluar competencias parentales), la Entrevista de Parentalidad Positiva E2P, el mapa de redes ODISEA y la pauta de observación en visita domiciliaria E2P.

<sup>8</sup>**Dra. Irene Salvo Agoglia.** Psicóloga, Universidad de Chile, Master en Ciencias de la Familia (Mención asesoramiento y orientación familiar) de la Universidad de Santiago de Compostela (España). Es Terapeuta familiar y de Parejas (ICHTF) y Doctora en Psicología, Universidad de Buenos Aires (Argentina). Cuenta con 16 años de experiencia profesional y académica en temáticas de familia, infancia y adopción. Docente de pre y post-gradó e investigadora en temáticas de diversidad familiar, género, salud mental, adopción y cuidados alternativos en diversos organismos gubernamentales, no gubernamentales y Universidades chilenas y argentinas. Se ha desempeñado como asistente técnica y consultora especializada en la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF). Ha colaborado en diversas investigaciones en Chile, Argentina y otros países de Latinoamérica. Es Editora del libro "Adopciones en Chile Hoy: Políticas, prácticas e investigación" (Ediciones Universidad Alberto Hurtado) y autora de publicaciones técnicas y académicas en revistas científicas- indexadas.

<sup>9</sup> La que corresponde a la 3º Versión.



	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 9 de 37</b>
---	---	---

el Programa con una instancia nacional de difusión de los resultados del estudio, en modalidad seminario, a los equipos que se desempeñan en Programas de Adopción, para la futura implementación del modelo a nivel nacional.

Para efectos del Estudio, se identificó la demanda de atención en materia de evaluación de idoneidad para la adopción, considerando el total de familias que son derivadas a este proceso, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Región	Familias derivadas a evaluación		Total
	Postulantes a Adopción	Postulantes a Regularización	
<b>I</b>	23	9	32
<b>II</b>	39	46	85
<b>III</b>	12	13	25
<b>IV</b>	18	27	45
<b>V</b>	73	65	138
<b>VI</b>	42	20	62
<b>VII</b>	33	9	42
<b>VIII</b>	81	14	95
<b>IX</b>	73	24	97
<b>X</b>	67	18	85
<b>XI</b>	10	5	15
<b>XII</b>	18	9	27
<b>XIII</b>	196	82	278
<b>XIV</b>	19	9	28
<b>XV</b>	5	12	17
<b>Total</b>	<b>709</b>	<b>362</b>	<b>1071</b>


Fuente: Registro SENAME, año 2018.

En la gráfica siguiente, se presenta el flujo que deben recorrer, por una parte, las familias que desean adoptar y por otra los niños/as que ingresan al Programa de Adopción, destacándose que la atención a las familias se enmarca en un **programa de acompañamiento y formación a la trayectoria de desarrollo**, que comienza con la postulación y se extiende durante la etapa postadoptiva.



Es preciso indicar que, la aplicación del nuevo modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva, y su respectiva validación, se enmarca en la línea de Programa de Promoción de la Ley N° 20.032, Art. N° 16.3, que establece el objetivo de "monitorear, evaluar y diseñar programas y proyectos por medio de estudios o investigaciones". Asimismo, con la ejecución del modelo por parte de un organismo colaborador, será posible ofrecer esta prestación de manera gratuita a las familias postulantes, constituyendo un dispositivo que propenderá a elevar la calidad del proceso, en términos técnicos, humanos, y metodológicos.

En este contexto, se espera que este modelo, junto con asegurar el acceso equitativo de todas las familias a postular a la adopción en Chile, se constituya en un espacio de crecimiento, reflexión y aprendizaje para cada uno de los involucrados, más allá de los resultados de su valoración de idoneidad. Además, se espera que le otorgue al sistema de selección de familias mayor objetividad y transparencia, centrando el quehacer en el interés superior del niño/a y en la satisfacción de quienes postulan a formar familia a través de la adopción en SENAME.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 11 de 37</b>
---	---	--

## **II. OBJETIVOS Y MATRIZ LÓGICA**

### **Objetivo General:**


Contar con el Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva aprobado, mediante la ejecución de un Estudio de Validación que permita su futura implementación a nivel nacional, favoreciendo una evaluación de idoneidad a los postulantes a la adopción, centrada en lo formativo.

### **Objetivos Específicos:**

1. Aplicar a las familias nacionales postulantes<sup>10</sup> derivadas por las Unidades Regionales de Adopción, el nuevo modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción, brindando estándares de calidad en la atención y oportunidades de aprendizaje para el futuro desempeño de la Parentalidad Adoptiva, acorde a las orientaciones técnicas del modelo.
2. Contar con una versión mejorada del modelo EFI, acorde a la validación de la consistencia interna de su Cuadro Integrativo y el levantamiento de información relativa al proceso de aplicación de este modelo.
3. Efectuar Seminario de Transferencia con los equipos psicosociales de las Unidades Operativas de Adopción y del Departamento de Adopción, en el Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción (EFI) validado y mejorado.

---

<sup>10</sup> Se entiende por "Familias Postulantes", a aquellas interesadas en adoptar un niño/a o grupo de hermanos que residen en el sistema de cuidado alternativo, además de quienes desean regularizar la situación de hecho de un niño/a que tienen bajo su cuidado. Asimismo, se consideran las familias que postulan por primera vez, las que ya habiendo sido declaradas idóneas, requieren ser actualizadas, así como también a las que requieren ser reevaluadas (parcial o totalmente).


	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 12 de 37</b>
---	---	--

## MATRIZ LÓGICA

Los resultados esperados e indicadores establecidos en la siguiente matriz lógica deberán ser considerados en el proceso de evaluación y monitoreo, por lo que es relevante que el equipo ejecutor, considere estas mediciones en sus procesos de autoevaluación y realice las acciones necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

Objetivos Específicos	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Metas	Medios de Verificación
1. Aplicar a las familias nacionales postulantes derivadas por las Unidades Regionales de Adopción, el nuevo modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción, brindando estándares de calidad en la atención y oportunidades de aprendizaje para el futuro desempeño de la Parentalidad	<b>Calidad:</b> Porcentaje de Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva elaborados en el año t, que se ajustan a las Orientaciones Técnicas, <b>sin presentar reparos de forma ni contenido</b> , en la revisión realizada por la UADOP.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva elaborados en el año t sin reparos}}{\text{N}^\circ \text{ total de Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva preliminares}^{11}} \times 100$	80%	-Informe que remita plan de trabajo para implementación de la validación  - Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva de las familias postulantes.  -Informe de avance con sistematización de informes integrativos de Informe con diseño Preliminar de validación


<sup>11</sup> Los informes preliminares deben ser enviados a las Unidades Operativas de Adopción de SENAME para su revisión y validación, en cuanto se termine el proceso de recolección de información (posterior al 6º Encuentro establecido del Modelo EFI en las Orientaciones Técnicas). De detectarse observaciones, será necesario que el oferente subsane tales reparos para contar con la información necesaria y suficiente para resolver sobre la idoneidad de las familias.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 13 de 37</b>
---	---	--

Adoptiva, acorde a las orientaciones técnicas del modelo.		y revisados por la UADOP		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico de la UADOP con retroalimentación a los informes revisados.</li> <li>- Planilla de registro de la UADOP sobre Informes con y sin Reparos.</li> <li>- Nómina de informes enviados y retroalimentados por la UADOP.</li> </ul>
	<b>Eficacia:</b> Porcentaje de familias con evaluación formativa efectuada acorde a plazos <sup>12</sup> establecidos en las Orientaciones Técnicas.	N° de familias postulantes evaluadas formativamente en el año t, en plazo no superior a 3 meses / N° total de familias que concluyen proceso de evaluación formativa <sup>13</sup> en el año t.	70%	Listado de familias que concluyen proceso de evaluación formativa en el año t, con fecha de primera y última sesión.  Listado de familias que no concluyen proceso de evaluación formativa en el año t, con fecha de primera y última sesión, explicitando las razones que están a la base de dicha situación.
	<b>Eficacia:</b> Porcentaje de familias que concluyen el proceso de reevaluación o actualización con	N° de familias con Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la	90%	Informe Integrativo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva Actualizado.

<sup>12</sup> Los plazos establecidos para desarrollar la aplicación son coherentes con la Normativa Técnica del subprograma de Evaluación de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva. Sin embargo, podrían variar tras la aplicación, de justificarse técnicamente con evidencia empírica.

<sup>13</sup> La culminación del proceso de evaluación formativa, para efectos de este indicador, se refiere a aquellas familias que participaron de la Entrevista de Devolución.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 14 de 37</b>
---	---	--

	<p>Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva actualizados o reevaluados, según corresponda<sup>14</sup>.</p>	<p>Parentalidad Adoptiva de reevaluación o actualización elaborados y enviados a la UADOP en el año t / Nº de familias que concluyen proceso de actualización en el año t.</p> <p>Nº de familias con Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva de Reevaluación parcial<sup>15</sup>, enviados a la UADOP en el año t / Nº de familias que concluyen proceso de</p>	<p>90%</p>	<p>Listado de familias que concluyen proceso de Actualización. Para los procesos de reevaluación parcial, se deberá emitir el Informe Integrativo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva, el que debe contener las necesidades de acompañamiento de cada familia.</p> <p>Los procesos de reevaluación total, deben entenderse igual que las familias que ingresan a una primera evaluación, para efectos del producto esperado, que corresponde a los Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva</p> <p>Listado de familias que concluyen proceso de Reevaluación.</p>
--	---	---	------------	--

<sup>14</sup> De acuerdo a la Normativa Técnica del Subprograma de Evaluación de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva, Definiciones Nº 2.1.24 y 2.1.25 y Normas Nº3.1.22 y 4.2.2.6.

<sup>15</sup> Para efectos de este indicador, se entenderá el proceso de reevaluación parcial como aquellos que deben abordar nuevamente ciertas temáticas de la evaluación formativa previa, (generalmente corresponde a las familias que, requieren ser evaluadas tras un proceso terapéutico, al que fueron derivadas como consecuencia de su evaluación anterior), no requiriéndose explorar todos los contenidos, o al menos, no con la misma profundidad. Por su parte, las reevaluaciones, que involucran una evaluación formativa completa o total, deben seguir el curso de una nueva evaluación, aun cuando se debe integrar el proceso que justifica la reevaluación.



Chile  
en marcha

Gobierno de Chile

**Bases Técnicas para la Ejecución  
del Estudio de Validación del  
Modelo de Evaluación Formativa de  
Idoneidad para la Parentalidad  
Adoptiva (EFI)**

REF: DAD.BT.01  
Nº Versión: 01  
Página 15 de 37

		reevaluación en el año t.		Correo electrónico (o similar) que remite informes a UADOP.
	<b>Calidad:</b> Porcentaje de familias postulantes evaluadas formativamente, que califican la atención y formación recibida, en categoría Muy Favorable o Favorable. <sup>16</sup>	Nº de familias postulantes que evalúan satisfactoriamente la atención recibida, en el año t / Nº total de familias evaluadas formativamente, en el año t.  Nº de familias postulantes que evalúan de manera satisfactoria las instancias de formación recibida, en el año t/Nº total de familias postulantes atendidas en el año t.	75%	- Encuesta de opinión aplicada a las familias evaluadas formativamente. - Listado de familias evaluadas formativamente.

<sup>16</sup> Se entenderá por "Atención recibida", a la calidad del trato y acogida de parte de los profesionales encargados del proceso y por "Formación recibida" al nivel de conformidad respecto al proceso desarrollado en términos de aportar al proceso de "aprendizaje significativo" sobre la adopción y el ejercicio de la parentalidad adoptiva, independientemente de los resultados finales de la evaluación.




Chile  
en marcha

**Bases Técnicas para la Ejecución  
del Estudio de Validación del  
Modelo de Evaluación Formativa de  
Idoneidad para la Parentalidad  
Adoptiva (EFI)**

REF: DAD.BT.01  
Nº Versión: 01  
Página 16 de 37

	<b>Eficacia:</b> Elaboración de Informes de Avance de la aplicación del modelo EFI.	Nº Total de Informes de Avance de la aplicación del modelo EFI, elaborados en el año t /Nº de Informes de Avance de la aplicación del modelo EFI, comprometidos con SENAME.	100%	1º Informe de avance sobre la instalación y diseño preliminar de validación del Modelo EFI, a entregar a SENAME al 3º mes de iniciada la ejecución del Programa.  2º Informe de avance de la implementación del modelo EFI, a entregar a SENAME al 6º mes de iniciada la ejecución del Programa.  3º Informe de avance de la implementación del modelo EFI, a entregar a SENAME al 9º mes de iniciada la ejecución del Programa.
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Metas</b>	<b>Medios de Verificación</b>
2. Contar con una versión mejorada del modelo EFI, acorde a la validación de la consistencia interna de su Cuadro Integrativo y el levantamiento de información relativa al proceso de	<b>Eficacia:</b> Elaboración de Informe del Proceso de validación de la Consistencia Interna del Modelo EFI, acorde a las Especificaciones técnicas complementarias a estas Bases Técnicas.	Un Informe de Validación del Cuadro Integrativo del Modelo EFI, elaborado y remitido al Departamento de Adopción en el año t.	100%	- Informe que remite diseño Preliminar de validación  - Informe del Proceso de validación de la Consistencia Interna del Modelo EFI, a entregar a SENAME al mes 11 de iniciada la ejecución del Programa.



	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 17 de 37</b>
---	---	--

aplicación de este modelo.				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico (o similar) que remite Informe de Validación del Cuadro Integrativo del Modelo EFI, al Departamento de Adopción.</li> </ul>
	<b>Eficacia:</b> Elaboración de Informe de Sistematización sobre la percepción de los usuarios/as, profesionales evaluadores y de las Unidades de Adopción <sup>17</sup> , relativos a la aplicación del Modelo EFI, acorde a los plazos establecidos en los documentos de Licitación	Un Informe de Sistematización sobre la percepción de cada uno de los actores participantes del proceso de aplicación del Modelo EFI elaborados en el año t.	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Sistematización sobre la percepción de los actores intervinientes, relativos a la aplicación del Modelo EFI.</li> <li>- Correo electrónico (o similar) que remite Informe de Sistematización sobre la percepción de la aplicación del Modelo EFI al Departamento de Adopción.</li> </ul>

<sup>17</sup> Profesionales de las Unidades de Adopción, entendidos éstos, como contraparte operativa, durante la aplicación del Modelo de Evaluación Formativa para la Parentalidad Adoptiva.




Chile  
en marcha

**Bases Técnicas para la Ejecución  
del Estudio de Validación del  
Modelo de Evaluación Formativa de  
Idoneidad para la Parentalidad  
Adoptiva (EFI)**


REF: DAD.BT.01  
Nº Versión: 01  
Página 18 de 37

Objetivos Específicos	Indicadores	Fórmula de Cálculo	Metas	Medios de Verificación
	<p><b>Eficacia:</b> Elaboración de Manual Versión mejorada del Modelo EFI, en plazos establecidos en los documentos de Licitación.</p>	Manual Versión mejorada del Modelo EFI, elaborada en el año t.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual Versión mejorada del Modelo EFI, al mes 12 de iniciada la ejecución del Programa.<sup>18</sup></li> <li>- Correo electrónico (o similar) que remite Documento de Versión mejorada del Modelo EFI, al Departamento de Adopción.</li> </ul>
3. Realizar Seminario con los equipos psicosociales de los Equipos Operativos de los Programas de Adopción y del Departamento de Adopción, en el Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la	<p><b>Eficacia:</b> Ejecución de Seminario con los equipos psicosociales de las Unidades Operativas de Adopción y del Departamento de Adopción, en el Modelo validado de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción (EFI).</p>	Seminario de transferencia de resultados realizada / Seminario planificado.	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Jornada de Seminario en el Modelo validado de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción (EFI).</li> <li>- Contenidos técnicos del Seminario.</li> <li>- Lista de asistentes al Seminario</li> </ul>

<sup>18</sup> Considerando los plazos establecidos para la aplicación y validación de este Modelo, el plazo para Contar con la versión mejorada del Manual, podría ampliarse máximo en un mes desde que se finalizó el Programa.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 19 de 37</b>
---	---	--

Adopción (EFI) validado y mejorado.	<b>Calidad:</b> Porcentaje de profesionales asistentes a Seminario, que evalúan en categoría Muy Favorable y Favorable la transferencia.	N° de profesionales asistentes que evalúan satisfactoriamente la transferencia recibida, en el año t / N° total de profesionales asistentes en el año t.	75%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta de opinión aplicada a los profesionales.</li> <li>- Listado de profesionales participantes.</li> </ul>
-------------------------------------	---	--	-----	--

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	REF: DAD.BT.01 Nº Versión: 01 Página 20 de 37
---	---	---

### III. ORIENTACIONES TÉCNICAS

El Estudio a licitar debe realizar la Validación del Modelo de Evaluación Formativa del Modelo EFI, debiendo considerar una sede eje en la Región Metropolitana<sup>19</sup>, y dependencias en cada macro-zona donde se realice la ejecución, asegurando la adecuada articulación y monitoreo de la gestión realizada.

Al respecto, es preciso señalar que, para efectos de este estudio y dado su carácter nacional, se han establecido las siguientes macro-zonas:


Macro-zona	Regiones comprendidas
Norte	I, II, III, IV y XV
Centro	V, VI y VII
Sur	VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XVI
R. Metropolitana	XIII

Asimismo, se considera necesario que la cobertura mínima de familias a evaluar sea de 100, contemplando proporcionalmente a aquellas que postulen a Adoptar y a Regularizar situaciones de hecho.

La contraparte del Estudio, en términos generales será el Departamento de Adopción de SENAME, sin embargo, para efectos operativos los profesionales del estudio deberán coordinarse con las respectivas Unidades Regionales de Adopción, pues serán éstas, las instancias que derivarán a las familias postulantes al proceso de evaluación formativa de idoneidad. Al respecto se debe señalar que el organismo acreditado que se adjudique la presente licitación, deberá ingresar al 100% de las familias derivadas por las Unidades Operativas, al Programa, según el siguiente estándar de representatividad:

Macro-zona	Porcentaje de familias que deberá atender el programa
Norte	19%
Centro	23%
Sur	32%
R. Metropolitana	26%

<sup>19</sup> La ubicación de la sede eje responde a la necesidad de estar más disponible al Departamento de Adopción de SENAME, como contraparte técnica.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 21 de 37</b>
---	---	--

Como lineamientos técnicos de base de la presente licitación, se cuenta con la "Normativa Técnica del Subprograma de Evaluación Técnica de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva"<sup>20</sup>, las presentes Bases Técnicas, las Orientaciones Técnicas y los Manuales del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad de Personas Postulantes a la Adopción.

No obstante, por razones de privacidad, el manual del Modelo EFI, no puede ser anexado a la presente licitación, incluyéndose sólo una síntesis con los aspectos más relevantes de dicho manual, a modo de permitir la elaboración de la propuesta técnica por parte de los oferentes. El manual será dado a conocer al organismo que se adjudique el Programa, considerando también, una inducción al staff profesional que se encargará de su aplicación y del proceso de validación de consistencia del cuadro integrativo, para su favorable conocimiento y manejo.

Es preciso considerar que, los lineamientos técnicos ya mencionados, podrán ser modificados, rectificados o complementados por SENAME durante el desarrollo de la modalidad, de acuerdo a las necesidades de actualización técnica para el mejoramiento del proceso involucrado. En dicho caso, los ejecutores de esta modalidad, deberán ir integrando en el desarrollo del estudio, los énfasis y modificaciones que el Servicio estime necesario realizar.


## **IV. ETAPAS DEL PROGRAMA ESTUDIO DE VALIDACIÓN DEL MODELO EFI.**

El Programa tendrá una duración de 12 meses y contempla tres etapas: la Etapa Operativa; la de Validación y la de Difusión de resultados a los equipos de Adopción de SENAME, respecto de la validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción (EFI).

### **1. Etapa Operativa.**

La Etapa Operativa, dice relación con la aplicación del modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva, se extenderá desde el inicio del programa, hasta el término de la evaluación de cada familia postulante que haya ingresado al proyecto. Dicho término deberá ocurrir como máximo durante el mes 12 de ejecución. Dado lo anterior, las familias sólo podrán ingresar al proyecto

<sup>20</sup> Elaborada por el Departamento de Adopción y aprobada en enero de 2018 por la Dirección Nacional de SENAME y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 22 de 37</b>
---	---	--

hasta fines del 8º mes de ejecución, de modo de asegurar que todos los postulantes cuenten con el desarrollo completo del proceso evaluativo, con su respectiva entrevista de devolución y entrega del Informe Integrativo.


La etapa operativa contempla las siguientes acciones fundamentales:

- a. Derivación de familias postulantes a la adopción, por parte de las UADOP dependientes del SENAME para dar curso a la evaluación formativa de idoneidad para la parentalidad adoptiva, a saber:
  - Familias Postulantes, una vez que éstas asistan a la Primera Entrevista y cumplan con los requisitos básicos para adoptar, de acuerdo a la Ley de Adopción vigente.
  - Familias previamente evaluadas y declaradas idóneas, para efectos de actualización de su evaluación, por pérdida de vigencia de los informes técnicos.
  - Familias que requieran de reevaluación parcial, según situaciones contempladas en la Normativa Técnica del Subprograma de Evaluación de Solicitantes y su Preparación como familia Adoptiva<sup>21</sup>. En este contexto, se requiere precisar que las reevaluaciones totales, se deben considerar como equivalentes a una nueva evaluación.

Si bien, serán las Unidades Regionales de Adopción, quienes derivarán las familias al estudio, esto se hará con el único criterio de selección, que corresponderá al orden de llegada, es decir, las que se inscriban dentro del proceso de postulación, y firmen el consentimiento informado accediendo a formar parte del estudio, hasta completar los cupos asignados en el diseño adjudicado.

- b. Una vez, derivadas las familias, el proyecto deberá informar y acordar con cada una de ellas, las sesiones y actividades que deben realizar para dar cumplimiento al proceso evaluativo-formativo de idoneidad para la adopción.
- c. Desarrollar el proceso evaluativo-formativo, de acuerdo al Manual del modelo EFI, la Normativa vigente del Subprograma de Evaluación Técnica de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva y a las Bases,

<sup>21</sup> Ver Normativa Nº 3.1.22 del lineamiento citado.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 23 de 37</b>
---	---	--

Orientaciones Técnicas<sup>22</sup> y Administrativas del Programa licitado y a sus respectivos anexos, privilegiando su realización en el domicilio de las familias postulantes.

- d. Elaboración de los Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva de las familias postulantes, que corresponde al producto que da cuenta de los resultados de cada evaluación formativa realizada, según el proceso al que fueron derivadas por la UADOP (evaluación, reevaluación o actualización).


Los informes que elaborará cada dupla psicosocial deben ser revisados por la Unidad Regional que derivó a la familia, requiriendo que el Programa efectúe las modificaciones pertinentes, según la retroalimentación recibida desde la Unidad Operativa o del Depto. de Adopción, si fuera el caso.

Los informes deben ser elaborados resguardando la privacidad de los antecedentes y la calidad de la información, junto con el envío oportuno a la UADOP que proceda.

- e. Por cada familia evaluada, la dupla encargada debe participar en una Reunión Resolutiva, junto a los profesionales de la UADOP que corresponda. Esta instancia de análisis, se debe realizar en forma previa a la entrevista de devolución de los resultados a la familia.
- f. Los informes técnicos elaborados por el Programa serán entregados a cada familia evaluada, por la UADOP en la Entrevista de Devolución<sup>23</sup>, la que se realizará en conjunto con la dupla evaluadora.

<sup>22</sup> Cabe señalar que las Orientaciones Técnicas indicadas, se constituye en un documento complementario a estas bases, en el cual se desarrollan con mayor profundidad sus contenidos.

<sup>23</sup> Dicho procedimiento, debe realizarse a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Norma N° 4.2.2.5. del Subprograma de Evaluación Técnica de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva (Ítem “Entrevista de Devolución”).

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	REF: DAD.BT.01 Nº Versión: 01 Página 24 de 37
---	---	---

## **2. Etapa de Validación del Cuadro Integrativo.**

Esta etapa se extenderá desde el principio hasta el mes 12 de la ejecución. Sin embargo, para efectos de la validación, el Programa deberá seleccionar una muestra de los procesos evaluativos efectuados a las familias, considerando el universo de todas aquellas que cuenta con su evaluación finalizada al término del 10º mes de ejecución, de manera que los últimos 2 meses deberán destinarse al análisis de los datos recopilados, a la validación del cuadro integrativo, junto con la elaboración de una versión actualizada (según corresponda).

Esta etapa contempla como acciones fundamentales:


- a. Desarrollo de la metodología y análisis estadístico referida al proceso de validación de consistencia interna del Cuadro Integrativo.
- b. Elaboración de un informe del proceso de validación de la consistencia interna avance, asociado a la aplicación del modelo, acorde a los plazos establecidos en este documento y a las formas de pago, señaladas en las Bases Administrativas de la presente licitación.
- c. Elaboración de la versión mejorada del Modelo EFI, según los resultados obtenidos.
- d. En esta etapa, se deberá sistematizar también la información levantada asociada a la aplicación del modelo, considerando la opinión y percepción de los usuarios del proceso de evaluación formativa de idoneidad; de los profesionales del Proyecto que aplicarán el modelo y de los profesionales de las Unidades de Adopción de las regiones que considera la presente licitación, en su rol como contraparte técnica.

## **3. Etapa de Difusión dirigida a los profesionales del área de Adopción de SENAME sobre el Modelo validado de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI).**

Esta etapa se desarrollará en el mes 12 de la ejecución del proyecto y contempla como acciones fundamentales:

- a. Elaboración de un Programa de transferencia sobre el Modelo validado de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Adopción (EFI), dirigido a los



	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 25 de 37</b>
---	---	--

profesionales del área psicosocial, con desempeño en las Unidades Regionales y en el Departamento de Adopción, que debe incluir la calendarización de dicha jornada, así como los contenidos y metodología a desarrollar.<sup>24</sup>

- b. Realización de Seminario, según la planificación visada, acordada entre el oferente y el Departamento de Adopción de SENAME.
- c. Aplicación de Encuesta de Satisfacción respecto de la transferencia de los resultados del estudio, recibida por los profesionales asistentes.
- d. Certificación de la participación de los profesionales de SENAME en el Seminario.


**Nota:** Para estos fines el oferente será el responsable y deberá financiar la relatoría, el lugar donde se desarrollará la difusión /transferencia, el coffee break, los certificados, y el material técnico con las presentaciones a entregar a los participantes. Asimismo, deberá remitir a SENAME el dossier con el material, en formato digital.

## V. RECURSOS HUMANOS

### 5.1. Institución

La institución interesada en postular al Programa licitado, deberá ser un organismo que cuente con la calidad de "acreditado" como colaborador por SENAME, pudiendo corresponder a un organismo privado sin fines de lucro, una universidad u otro. Debe contar con profesionales idóneos, con competencias técnicas-profesionales, experiencia y conocimientos en temáticas de familia, adopción, procesos de evaluación y formación, desarrollo infantil e infancia vulnerada, entre otros estándares de calidad requeridos para la aplicación del modelo de evaluación formativa de idoneidad para la parentalidad adoptiva. Al mismo tiempo, debe impulsar el objetivo de contar con familias preparadas para la adopción de niños/as y adolescentes adoptables, para la restitución de su derecho a vivir y crecer en una familia definitiva.

<sup>24</sup> El Programa elaborado del Seminario deberá ser enviado al Departamento de Adopción para su visación, al menos dos semanas antes de su realización, la cual deberá desarrollarse en un periodo de tiempo, no menor a 3 días consecutivos (jornada completa).

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 26 de 37</b>
---	---	--

De igual forma, debe contar con profesionales con conocimientos y experticia para el desarrollo de análisis metodológico y estadístico, que permita validar el modelo y establecer las correcciones que éste precisa, de ser necesario, desde su propia aplicación, a partir de los aportes del propio staff de evaluadores, de los postulantes a la adopción que participarán del proceso de evaluación formativa<sup>25</sup> y de los equipos profesionales de las Unidades de Adopción de las macrozonas donde se implementará el presente programa.

Se debe considerar además que, el Estudio deberá incorporar a la totalidad de familias derivadas dentro del período señalado en estas bases, según la cobertura mínima establecida y el diseño metodológico propuesto.

Deberá contar con las correspondientes oficinas para temas administrativos y de atención de público, aun cuando se defina la sede eje en la R. Metropolitana.

La institución que se adjudique la presente licitación, deberá coordinarse con el Servicio Nacional de Menores (Departamento de Adopción y Unidades Regionales de Adopción), como contraparte técnica para la ejecución del programa.


Debe garantizar la permanencia y estabilidad de los profesionales comprometidos en la propuesta, en especial a aquellos que asuman el quehacer operativo con las familias postulantes, lo que deberá mantenerse durante la ejecución del estudio, salvo situaciones de fuerza mayor, de modo de no interrumpir las evaluaciones formativas de las familias atendidas, debido al efecto que produce la suspensión del proceso y en especial la rotación de profesionales en los postulantes. Por ello, y en caso de acontecer esta rotación, el Organismo deberá garantizar reemplazos oportunos y bajo las mismas condiciones y requisitos que los establecidos en las presentes orientaciones.

Debe también, considerar y facilitar los traslados del staff de evaluadores psicosociales para la realización de visitas domiciliarias que sean necesarias para la ejecución de las sesiones de evaluación formativa que exige el modelo.

De igual modo, debe asegurar la debida atención a los postulantes, acorde a sus características y requerimientos especiales y la flexibilidad en los horarios de atención, contemplando que, la gran mayoría de las familias postulantes no tienen la posibilidad de asistir en horario de oficina, siendo necesario que los profesionales

---

<sup>25</sup> Las familias que sean derivadas al Programa deberán previamente haber firmado un Consentimiento Informado sobre el proceso en el cual participarán, en el que se establecerá su disponibilidad a ser consultados sobre sus grados de satisfacción respecto al proceso vivenciado ya sea desde el Oferente o desde SENAME.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 27 de 37</b>
---	---	--

dispongan de horarios después de las 18:00 horas de lunes a viernes y los días sábados durante la mañana.


## **5.2. Requisitos de formación, experiencia y competencias:**

Para la ejecución del estudio de validación del modelo y posterior difusión, se requiere contar con un Director/a, dos equipos técnicos, uno para efectos de aplicación del modelo propiamente tal y otro para su validación y mejoras, a partir de su implementación, culminando con un Seminario en la materia a los equipos operativos del Área de Adopción. Asimismo, se deberá contar con personal administrativo, que apoye la gestión técnica y calidad del servicio.

Respecto al proceso de selección del equipo de trabajo, es imprescindible que, cada integrante acredite y se adjunte a la propuesta de licitación, la siguiente documentación:

- a) Certificados de título profesional de formación específica -según corresponda- sus antecedentes curriculares, experiencia en el área, carta compromiso con la ejecución del programa y referencias laborales.
- b) Certificados de Antecedentes para fines especiales, debidamente actualizado, es decir, no superior a 1 mes desde la fecha de emisión.
- c) Documentación que dé cuenta de la circunstancia de no estar inscritos en el: "Registro de inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad", el que está regulado por el Decreto N° 475 del año 2012 del Ministerio de Justicia. De no presentar el registro respectivo el/la interesado/a, la institución deberá consultarlo a través de internet, considerando que el Artículo 6 de la normativa señalada contempla esta posibilidad a cualquier persona natural o jurídica.
- d) Informe Psicológico que acredite las habilidades blandas del equipo, tales como el respeto, empatía, escucha activa, flexibilidad, actitud acogedora hacia los otros, etc.

De igual forma, en el caso específico del **Equipo Psicosocial Operativo** que aplicará el modelo, la institución deberá considerar como criterios de selección del equipo humano, que cuenten con un alto compromiso ético que garantice un trato digno y respetuoso a las personas a atender, como también oportunidad y diligencia en las acciones que le corresponda desarrollar, por ejemplo, entrega dentro de los plazos establecidos de informes y puntualidad en las horas que se agenden. Junto a ello, deben contar y desplegar todas aquellas habilidades blandas, que les permita

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 28 de 37</b>
---	---	--

generar un rapport apropiado y empático con los postulantes a la adopción, como la capacidad de una escucha activa, flexibilidad y neutralidad para no emitir juicios de valor o discriminación de ningún tipo, que favorezcan la generación de vínculos de apertura y cooperación con las familias que participan de procesos de evaluación – formación.

El proyecto deberá contar con un equipo operativo, constituido por profesionales titulados, **Psicólogos y Asistentes Sociales**, con formación y experiencia laboral de al menos 3 años, en los siguientes ámbitos:


- Familia, Parentalidad, Infancia y Adopción.
- Procesos evaluativos, de formación e intervención con familias y figuras parentales, en especial, conocimientos sobre Parentalidad Positiva, Apego y Modelo Ecológico.
- Trabajo con niños/as que han sufrido vulneración de derechos, trauma complejo e institucionalización en etapas tempranas y sus efectos en el desarrollo biopsicosocial, especialmente, en lo que respecta a variables socioemocionales y patrones vinculares.
- Enfoque de Género.

Finalmente, se espera que presenten habilidades de planificación y organización, apertura al aprendizaje permanente, proactividad, flexibilidad y adaptación al cambio, así como una actitud respetuosa del cumplimiento de plazos, fechas, horarios de atención, acuerdos y coordinaciones.

En cuanto al **Equipo de Validación**, encargado de la recopilación de la información asociada a la implementación del modelo y validación del instrumento, se debe contar con profesionales titulados de carreras de las ciencias sociales o afines, con formación de posgrado pertinente a la función a realizar y experiencia laboral comprobable de al menos 3 años. Además, se espera que posean conocimientos y/o experiencia en materias relacionadas con familia, parentalidad y/o infancia, y que hayan desarrollado o participado en estudios o investigaciones sociales, docencia, capacitación y gestión de proyectos.

Respecto de sus competencias, se espera que estos profesionales, cuenten con:

- Manejo avanzado en metodologías y técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación.
- Evaluación de programas y políticas públicas.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 29 de 37</b>
---	---	--

- Manejo avanzado en técnicas de estadística multivariado.
- Interpretación y análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

De igual forma, se espera que los profesionales tengan experiencia en:

- Estudio/investigaciones relacionadas con validación y adaptación de instrumentos.
- Recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
- Diseño metodológico en estudios/investigaciones.

### **5.3. Composición y dotación del Equipo Profesional:**


Dentro de los cargos estipulados para el desarrollo del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva, se han establecido, los siguientes:

#### **a. Director/a:**

Podrá ser Asistente Social, Psicólogo u otro profesional de las Ciencias Sociales, con especialización en la materia licitada.

Entre sus funciones están las siguientes:

- Dirección general del Programa, asumiendo la responsabilidad global (que incluye el funcionamiento interno y externo) respecto a las condiciones técnicas, presupuestarias, legales y administrativas, de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por SENAME y por la propia institución.
- Coordinar la planificación, ejecución y evaluación de las distintas etapas del Programa.
- Mantener los registros actualizados en la base de datos correspondientes y la documentación administrativa y financiera exigida por SENAME.
- Representación del Programa Especializado frente a SENAME, Tribunales de Familia, así como ante otras instituciones y sectores con los que se vincule.
- Control directo de las cuentas y documentos bancarios del Programa, rendición de cuentas mensuales, a través de SENAINFO.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 30 de 37</b>
---	---	--


- Velar por el cumplimiento de los requerimientos administrativos del equipo (contrataciones, cumplimiento de horarios de trabajo, cancelación de sueldos, cotizaciones previsionales, entre otros).
- Elaborar los informes de evaluación Trimestral y el Informe Final del Estudio.
- Monitorear el desempeño de las duplas profesionales en el quehacer operativo en las macro-zonas y apoyar a los equipos para resolver dificultades, si se presentan.
- Responder adecuadamente (en términos de calidad y oportunidad) los requerimientos del proceso de Supervisión, Evaluación y Seguimiento, que realice SENAME.
- Asegurar la participación en reuniones clínicas, instancias resolutorias, y entrevistas de devolución con las familias evaluadas, de acuerdo al flujo de atención que se realice con cada familia atendida.
- Establecer coordinaciones con el Departamento de Adopción y Unidades Regionales de Adopción que correspondan.
- Participar en las reuniones mensuales, con el Departamento de Adopción de SENAME como contraparte técnica, presentando el estado de avance del Estudio a la fecha de cada reunión (según lo establecido en el documento Especificaciones Técnicas Complementarias a las Bases Técnicas de Licitación).
- Propiciar espacios para el autocuidado y capacitación al equipo, estableciendo un Plan diseñado para dichas actividades.

#### **b. Equipo Profesional Operativo:**

##### **Duplas Psicosociales:**

Deberá estar compuesto por **duplas psicosociales suficientes** para la ejecución de las evaluaciones formativas al total de familias postulantes a la adopción que ingresen al programa, según corresponda, durante el año de ejecución, para cubrir los requerimientos del Estudio de Validación.


El Proceso de evaluación formativa de idoneidad para la parentalidad debe ser efectuado por Psicólogos/as y Asistentes Sociales, quienes deben trabajar de manera integrada, conformando duplas psicosociales, para ejecutar las distintas

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 31 de 37</b>
---	---	--

etapas del proceso, según el procedimiento establecido en el Manual para la Evaluación Formativa de Idoneidad para Personas Postulantes a la Adopción.

Las funciones a desempeñar son:

- Evaluar psicosocialmente a las familias postulantes a la adopción derivadas por las Unidades Regionales de Adopción de SENAME correspondientes a las macrozonas, de acuerdo al Manual para la Evaluación Formativa de Idoneidad para Personas Postulantes a la Adopción establecido para estos fines. Cabe destacar que el abordaje de cada proceso evaluativo formativo, implicará que la dupla psicosocial destine tiempo para la coordinación previa a la evaluación y para monitorear el avance del proceso y análisis de los ajustes necesarios posteriores a cada sesión. Del mismo modo, previo a cada sesión, deberá destinar tiempo a revisar la información recopilada, de tal manera de llegar conectado con el caso y conducir mejor la sesión.
- Registrar la información de los usuarios/as y proceso de evaluación formativa de idoneidad para la parentalidad adoptiva en sistema informático estipulado por SENAME, de forma completa, pertinente y oportuna.
- Elaborar los Informes Integrativos de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva, de cada familia postulante, y enviarlos a SENAME según los plazos establecidos.
- Revisar las observaciones realizadas por la Unidad de Adopción a los Informes señalados e incorporar aquellos cambios que se requieran para mejorar u optimizar los aspectos que correspondan, a fin de potenciar su consistencia, claridad o calidad técnica.
- Participar de las reuniones resolutorias organizadas por la UADOP, para analizar el perfil de las familias evaluadas y compartir los resultados obtenidos con los profesionales de SENAME, a fin de establecer el pronunciamiento final que corresponda.
- Participar, junto a la UADOP, de las entrevistas de devolución de resultados efectuadas a cada familia postulante, según requerimiento.
- Los profesionales deben tener la disposición para plantear sus inquietudes o dudas a las UADOP con respecto a sus evaluaciones o sobre la ejecución de los procedimientos para lograr una adecuada evaluación, sobre todo, en los casos de mayor complejidad.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 32 de 37</b>
---	---	--

- Los profesionales deben dejar fuera del proceso de evaluación formativa los “prejuicios” o sesgos que en ocasiones se hacen presentes en las evaluaciones tradicionales, teniendo presente que cada decisión está conectada a una lógica formativa y de crecimiento.
- Como ya se ha mencionado, la jornada laboral de las duplas debe considerar además de las actividades de evaluación formativa (entrevistas, visitas domiciliarias, revisión de antecedentes, etcétera) y otras acciones implícitas en este proceso, como el análisis de la información recabada, elaboración de Informes Integrativos, registro de la información en bases de datos, coordinaciones con la UADOP del SENAME, participación en reuniones resolutivas, en entrevistas de devolución o asistencia a jornadas de capacitación / inducción.

### **Supervisor de Apoyo:**

Para casos de mayor complejidad, se requiere que el Programa cuente con al menos dos profesionales, part-time, expertos en las materias involucradas en este Modelo (de familia, parentalidad y vinculación, especialmente, pero también en evaluación), al que puedan solicitar una Supervisión Clínica o Psicosocial, que contribuya a clarificar dichos casos.


### **c. Equipo Especializado en análisis metodológico y estadístico:**

El equipo deberá estar constituido por dos profesionales de las ciencias sociales o áreas a fines. Entre las funciones de mayor relevancia a realizar se encuentran:

#### **c.1. En relación a la validación del instrumento:**

- Evaluar la metodología empleada en el proceso de agrupamiento de los indicadores en las dimensiones propuestas en el modelo original; así como, la metodología empleada en el proceso de agregación de información y factores de ponderación.
- Diseñar la estrategia de validación del modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la parentalidad adoptiva.
- Elaborar el diseño muestral.



	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 33 de 37</b>
---	---	--

- Realizar procesamiento estadístico multivariado e interpretación de coeficientes estadísticos.
- Levantar resultados a nivel de consistencia interna y de criterio del modelo original.
- Realizar recomendaciones y mejoras al Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva, indicando la capacidad explicativa de este modelo ajustado.

**c.2. En relación a la recopilación de información asociada a la implementación del programa:**

- Elaborar instrumentos cualitativos y/o cuantitativos de recolección de información asociada a nudos críticos, problemáticas, facilitadores, entre otros, asociados al proceso de implementación del programa.
- Levantar información, durante las distintas fases de implementación del programa, a los actores claves del programa (usuarios; equipo de evaluadores y profesionales UADOP).
- Analizar información producida.
- Elaborar versión mejorada del modelo original, que incluya el Cuadro Integrativo Ajustado y los resultados asociados a su implementación, según corresponda.


**d. Personal Administrativo**

**Secretaria/o Contable:**

Para el funcionamiento del Programa se requiere contar con una secretaria-contable.

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Agendar, confirmar y recibir a los usuarios/as que acceden al programa.
- Agendar las reuniones resolutorias, o cualquier otra, a las que el equipo sea convocado desde la UADOP correspondiente.
- Mantener actualizados los antecedentes de contacto de las familias atendidas.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 34 de 37</b>
---	---	--

- Recibir y despachar la correspondencia.
- Mantener el registro de los documentos administrativos del Programa.
- Asumir las funciones de contabilidad del Programa.
- Gestionar la adecuada provisión de materiales de escritorio y demás recursos que se requieran para la ejecución del programa.

## **VI. RECURSOS MATERIALES**

### **Respecto a la Infraestructura:**


Se requiere que el Oferente que se adjudique la propuesta, cuente con una oficina central en la Región Metropolitana y en las tres macro – zonas restantes, se deberá contar con dependencias que faciliten el desarrollo de su gestión según planificación. En este contexto se recalca nuevamente que se deberá priorizar el desarrollo de los encuentros de evaluación formativa en los domicilios de las familias postulantes, no obstante en caso de no ser posible aquello, se podrán realizar las entrevistas en las dependencias con que cuente el programa.

Respecto a las dependencias de la oficina central requerida, se debe asegurar un cumplimiento adecuado en relación a las características y estado de construcción y condiciones ambientales y sanitarias del inmueble, de los espacios de atención a los usuarios, sala de espera, baños, y otras dependencias del lugar, garantizando los espacios suficientes para las familias que requieran ser atendidas en este espacio, permitiendo con ello, una organización y un funcionamiento expedito. Además, debe contar una sala de reuniones, y con baño para el personal y para los usuarios.

En este contexto, los espacios destinados para la realización de encuentros de Evaluación Formativa, cuando sea necesario, deberán ser de fácil acceso, cálidos y amigables, resguardando la comodidad de los usuarios, la atención personalizada y con la privacidad requerida.

El acceso al inmueble debe contar con rampa, para facilitar el traslado de personas con capacidades de autonomía reducida.

El programa en sus diferentes dependencias, deberá garantizar los estándares mínimos de higiene y seguridad y adecuarse a la normativa vigente; en relación a la seguridad, debe disponer de un plan de evacuación, vías de escape, señalización, extintores, red húmeda y seca y sistemas de detección de humo y combate de

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 35 de 37</b>
---	---	--

incendios. En relación a los servicios básicos, debe contar con la certificación vigente respecto a las instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas.

En cuanto a mobiliario, material de oficina, etc., debe evitar situaciones de peligro (escaleras sin pasamanos o sin protecciones, enchufes accesibles, alargadores que entorpezcan zonas de desplazamiento, etc.)

Las condiciones de salubridad, seguridad, ventilación, iluminación, calefacción y equipamiento, deben ser constatadas por instancias especializadas (Servicio de Salud, Asociación Chilena de Seguridad, Superintendencia de Electricidad y Combustibles).

### **Respecto al Equipamiento:**


A lo menos se debe contar con un PC por cada profesional, al cual se pueda acceder en lo posible con clave, para proteger la información almacenada. El equipo computacional debe ser compatible con el registro en el sistema SENAINFO de SENAME, así como también, con la plataforma informática específica de adopción y debe contar con las siguientes características técnicas, necesarias para la sistematización de la intervención y el ingreso de información al sistema de registro computacional de SENAME (SENAINFO).

En términos tecnológicos, se requiere el siguiente **equipamiento:**

- Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
- Impresora, scanner.

En cuanto al **Software**, es necesario contar con:

- Sistema operativo Windows 7 Profesional x64 (con su respectiva licencia de uso) o superior.
- Ofimática Office 2016 Stándar x32 en español.
- Software estadístico: SPSS Base y Tablas, o bien Software Stata.
- Navegador Chrome (por compatibilidad con SENAINFO), Solución Antivirus, Visualizador de Archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL a internet nacional e internacional, superior a 5 MBPS.

	<b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b>	<b>REF: DAD.BT.01</b> <b>Nº Versión: 01</b> <b>Página 36 de 37</b>
---	---	--

- Además, se requerirá de teléfonos móviles y/o de red fija en cantidad de líneas y extensiones que resulten necesarios, además de los correos electrónicos de cada integrante del equipo técnico.

Se debe contar con un sistema de respaldo de la información seguro y confidencial, respetando la reserva que plantea la Ley de Adopción vigente, por lo cual se debe evitar el uso de dispositivos que se puedan extraviar (por ejemplo, pendrive).

El programa debe disponer de kárdex con llave, para cautelar los antecedentes y registros de los usuarios/as, restringiendo el acceso sólo al equipo técnico y profesionales que corresponda. En este sentido se debe señalar que la información recabada por este programa, - tanto física como virtual - es confidencial y reservada conforme al artículo 28 de la Ley de Adopción Nº 19.620.

Se debe contar con el material técnico de evaluación adecuado en cantidad y calidad a la temática del programa, así como también, todos los artículos que se requiera para el desarrollo del proceso evaluativo-formativo. Al respecto, se debe señalar que resulta deseable el uso de grabadora, para registrar las entrevistas, de esta manera se favorece el rapport con las familias postulantes y se evita que los evaluadores tengan que registrar las sesiones por escrito, favoreciendo una escucha activa y concentrada en el/los postulantes.

El programa debe contar con teléfono, impresora, scanner, conexión a internet, y los dispositivos tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento.

**Respecto al Material Técnico y Administrativo:**


Se requiere contar con los implementos necesarios para el trabajo con los postulantes, acorde a lo establecido en las Orientaciones Técnicas del modelo.

**En cuanto a la Seguridad de la Información en materia de Adopción:**

Las tramitaciones judiciales y administrativas de los procesos regulados en la Ley de Adopción, están sujetos a la reserva legal establecida en el Art. 28 de la Ley de Adopción, en relación al Art. 33 de su Reglamento.

En dicho sentido, las carpetas físicas de los postulantes a la adopción, que contengan registros de las intervenciones que se realicen, incluyendo el Informe Integrativo, debe adoptar **medidas de seguridad**, tendientes a resguardar la información contenida en ellas, como lo es, la custodia de dichas carpetas en kárdex destinados para ello, los cuales tendrán que mantenerse con llave.

Asimismo, el Programa deberá digitalizar cada Informe Integrativo, una vez concluido el proceso de evaluación formativa y guardarlos en una carpeta individual

	<p><b>Bases Técnicas para la Ejecución del Estudio de Validación del Modelo de Evaluación Formativa de Idoneidad para la Parentalidad Adoptiva (EFI)</b></p>	<p>REF: DAD.BT.01 Nº Versión: 01 Página 37 de 37</p>
---	--	--

en el PC del Director/a, la cual quedará bajo su custodia y que sólo se podrá acceder con clave.

Finalizada la implementación del Estudio, todos los antecedentes relativos a las familias evaluadas y formadas, deben entregarse **íntegramente** a la Unidad de Adopción Regional respectiva, correspondiente a la región de residencia de las familias participantes.